



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 AGO 2019

Res. H. N° 1115/19

Expte. N° 4.523/19

VISTO:

La Nota N° 1538-19 mediante la cual la Prof. Marcela ALVAREZ solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Teorías del Desarrollo Capitalista", en las localidades de Cachi y Las Pailas, programado para los días del 08 al 10 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar trabajos de observación en terreno para evaluar los impactos del desarrollo y crecimiento de las nuevas actividades vinculadas a la industria del turismo, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 062/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$27.700,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente el monto total otorgado al fondo de Trabajos de Campo, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16-07-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Teorías del Desarrollo Capitalista" consistente en las sumas de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$9.625,00)** para gastos específicos de un contingente de ONCE (11) estudiantes y **PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)** para cubrir gastos de combustible.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$875,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Marcela Amalia ALVAREZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1115/19

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$27.700,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JBT


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa